

Seguro Hipotecario De La FHA

Si obtuvo un préstamo de la FHA y tuvo un pago inicial de menos del 20 %, debe pagar un seguro hipotecario de la FHA. Este seguro protege a los prestamistas contra las pérdidas que resultan del incumplimiento de los prestatarios de sus préstamos.

¿Qué es el seguro hipotecario de la FHA?

La Administración Federal de Vivienda (Federal Housing Administration, FHA), que es una agencia dentro del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de los EE. UU., es la encargada de administrar el seguro hipotecario de la FHA. Las normas de la FHA establecen cuándo se requiere el seguro hipotecario de la FHA, y qué pueden y deben hacer los prestamistas.

Las primas del seguro hipotecario de la FHA pueden ser confusas. Cuando tiene un seguro hipotecario de la FHA, tiene que pagar dos tipos de primas diferentes: una prima de seguro hipotecario por adelantado de la FHA (FHA Upfront Mortgage Insurance Premium, UFMIP) y una prima anual de seguro hipotecario (MIP) de la FHA.

Si se requiere que su préstamo tenga un Seguro Hipotecario de la FHA, deberá pagar ambas primas.

¿Qué es la prima de seguro hipotecario por adelantado (UFMIP) de la FHA?

Esta es una prima que se aplica cuando usted obtiene su préstamo. Por lo general, no paga esta prima al cierre del préstamo. Más bien, generalmente se agrega al saldo de su préstamo.

¿Qué es la prima anual del seguro hipotecario (MIP) de la FHA?

Esta es una prima que puede pagarse anualmente o en cuotas mensuales. La mayoría de los prestatarios pagan estas primas a través de sus pagos hipotecarios mensuales.

¿Puedo renunciar al seguro hipotecario de la FHA?

No, no puede renunciar al Seguro Hipotecario de la FHA. Según el gobierno federal, el seguro hipotecario de la FHA es obligatorio y el prestatario no puede renunciar a él.

¿Mis primas del seguro hipotecario de la FHA se detendrán automáticamente?

En algunos casos, sus primas del seguro hipotecario de la FHA se detendrán automáticamente. Según el gobierno federal, el seguro hipotecario de la FHA es obligatorio y el prestatario no puede renunciar a él. Para préstamos obtenidos después de junio de 2013, se aplican las siguientes reglas:

- Las primas se cobrarán durante todo el plazo de su préstamo si tuvo una relación préstamo-valor superior al 90 % cuando obtuvo el préstamo.
- Las primas finalizarán después de 11 años si tuvo una relación préstamo-valor del 90 % o menos cuando obtuvo el préstamo.

La FHA calcula la relación préstamo-valor comparando el monto de su préstamo (sin la prima inicial del seguro hipotecario de la FHA) cuando usted obtuvo el préstamo con el valor de la vivienda en ese momento. Se aplican diferentes requisitos a los préstamos obtenidos antes de junio de 2013.

¿Son reembolsables las primas del seguro hipotecario de la FHA?

En algunos casos, puede ser elegible para un reembolso cuando liquide su préstamo. Si liquida o refinancia su préstamo en un plazo de 3 años, es posible que califique para un reembolso de una parte de sus primas del seguro hipotecario de la FHA por parte del gobierno federal. Puede averiguar si califica para un reembolso en <https://entp.hud.gov/dsrs/refunds/> o comunicándose al HUD al +1 (800) 697-6967.

Es importante tener en cuenta que su prima mensual del Seguro Hipotecario de la FHA no se prorrateará cuando liquide el préstamo. La FHA cobra la prima mensual completa del Seguro Hipotecario de la FHA del mes en que usted liquidó su préstamo, independientemente de cuándo lo liquidó.

¿Tiene alguna pregunta? ¡Estamos aquí para ayudar!

ATENCIÓN AL CLIENTE:

DE LUNES A VIERNES:

de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., hora del centro

SÁBADOS:

de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., hora del centro

CORREO ELECTRÓNICO: CustomerCare@nafinc.com

TELÉFONO: +1 (800) 893-5304

FAX: +1 (800) 880-0639